



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

042/06

Salta, 02 MAR 2006
Expte, N° 12.265/97.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Comisión de Carrera de Nutrición en el sentido de que a los alumnos que tengan más del 30% de las materias aprobadas del Plan 1975, opten por el cambio al nuevo Plan, y aquellos que tengan menos de 10 materias aprobadas sean incorporados automáticamente al Plan 2.004; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 458/03, se ratifica y pone en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Despacho N° 389/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado con base en el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 018/05 del 20-12-05)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la Carrera de Nutrición que tengan aprobada más del 30% de las materias del Plan de Estudios 1.975, a optar por el cambio de Plan de Estudios 2.004, hasta el 30-03-06.

ARTICULO 2°.- Incorporar al Plan de Estudios 2.004, a los alumnos que posean aprobado menos de 10 materias de la Carrera de Nutrición del Plan 1.975.

ARTICULO 3°.- Dar amplia difusión a la presente, a través del Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud